

**CONVOCATORIA A ELECCIÓN
DE CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS.**

LUGAR: *Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Recinto Ferial Expocentro, Colonia Las Brisas, 22 y 24 calle, entre la 1era. y 4ta. Avenida N.E.*

FECHA: *Jueves veintidós (22) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).*

HORA: *5:00 P.M.*

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 24 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HONDURAS**; 39, 40 del **REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS**; y 4 del **PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS**, **CONVOCA** a sus afiliados a la elección de miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés que terminan su período. El proceso de emisión de solvencia y votación se realizará de manera presencial, en el transcurso del día **Jueves veintidós (22) de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, fecha convocada para la Asamblea General Ordinaria, mismo que iniciará a partir de las siete y media de la mañana (7:30 A.M.), cerrando este proceso a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

La Asamblea General Ordinaria de Afiliados iniciará a las cinco de la tarde (5:00 P.M.) en primera convocatoria y en caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum que establece la Ley, se convoca para una hora después, celebrándose la Asamblea cualquiera que sea el número de miembros que asistan.

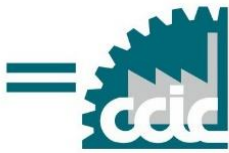
I. CARGOS QUE CORRESPONDE SU RENOVACIÓN.

Según lo establecido en los artículos 20 y 27 de la **LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HONDURAS**; 21 y 22 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HONDURAS**; 36, 37 del **REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS**, en esta oportunidad se elegirá los cargos siguientes:

PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.	
Cargos Propietarios.	Cargos Suplentes.
UN PRESIDENTE	-
UN SECRETARIO	UN PRO-SECRETARIO
UN VOCAL PRIMERO	UN VOCAL PRIMERO
UN VOCAL TERCERO	UN VOCAL TERCERO
UN FISCAL	UN PRO-FISCAL

II. REQUISITOS PARA VOTAR EN LA ELECCIÓN Y SER ELECTO A CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA.

Sólo podrán votar y ser electos los miembros afiliados o socios que estén solventes en el pago de sus obligaciones con la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés hasta al mes de Enero del año 2024 inclusive, al menos cinco (05) días antes de la fecha de la asamblea -la cancelación de sus cuotas haya sido efectuada a más tardar el día **Sábado diecisiete (17) de febrero de 2024 - hacemos la advertencia de que ese día no se labora en la CCIC, por**



lo que rogamos hacer las previsiones del caso. – Art. 21 del **REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS.**

III. DE LA REPRESENTACIÓN DE SOCIOS.

Referente a la representación mediante Carta Poder, le ponemos a su disposición el **PROCEDIMIENTO ELECTORAL** en el sitio web de C.C.I.C. <https://www.ccichonduras.org/website/Descargas/LEYES/LEY DE CAMARAS/PROCEDIMIENTO ELECTORAL 2010.PDF> (*Capítulo II Artículo 8 numerales del 1 al 8*).

IV. DE LAS NOMINACIONES A CARGOS DE ELECCIÓN.

Las nominaciones para cargos directivos deberán ser presentadas a la Secretaría de la Junta Directiva, respaldadas por no menos de diez (10) miembros solventes con la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, cinco (05) días hábiles antes de la fecha de elección - día ***Jueves quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)***- (***Artículo 41 del Reglamento Interno de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés***); La nominación y elección serán por cargo y no por planilla (***Artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés***), las nominaciones deberán llevar los nombres de los candidatos y sus respectivos cargos a ocupar (***artículo 13 del Procedimiento Electoral***).

V. DE LA VOTACIÓN.

La votación será secreta y directa eligiéndose cada cargo por simple mayoría de votos. La juramentación de los electos después de declarada su elección por el Presidente, se hará inmediatamente, quedando en posesión de sus cargos, a falta de declaratoria y/o juramentación por el Presidente, la hará el miembro de la Junta Directiva que le siga y así sucesivamente (***Artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés***).

Atentamente,

Raúl Rolando Reina Cleaves
Secretario Junta Directiva
Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.

San Pedro Sula, 22 de enero de 2024.